Señor Ingeniero LUIS HERNÁN ASANZA FUENTES GERENTE GENERAL CIPROMEDICA S.A. CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente dejo constancia, que en esta misma fecha, la señora ECONOMISTA MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ CORNEJO, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, señora Gabriela Sofía Paladines Rodríguez, ha cedido y transferido a favor de la señora INGENIERA COMERCIAL ANITA MARIA DEL CONSUELO ALVAREZ QUINTERO, de nacionalidad ecuatoriana, doce mil (12.000) acciones nominativas ordinarias de un cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor nominal de US\$480.00, que mantiene dentro del capital social de CIPROMEDICA S.A. El precio de venta es de US\$480,00, a razón de US\$0.04 cada acción.

Se deja constancia que en la transferencia anterior, se incluyen todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, inclusive dividendos no percibidos por la cedente hasta la presente fecha.

En razón de lo anterior sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de CIPROMEDICA S.A. y validar la misma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,

p.p. MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ CORNEJO C.C. No. 1300415047

Gabriela Sofia Paladines Rodríguez

C.C. No. 0914376470 Apoderada General

CEDENTE

ANITA MARIA DEL CONSUELO ALVAREZ QUINTERO

C.C. No. 0909392813

CESIONARIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 25 / 2015

Tomo 1 . Página 25

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 12 de mayo de 2015, ante mi, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ CORNEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1300415047, con domicilio en 4 DEER RUN TRAIL FORT MONTGOMERY NY 10922, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GABRIELA SOFIA PALADINES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0914376470, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: Uno) Actuar como mi representante ante cualquier autoridad u organismo público o privado, tales como: el Servicio de Rentas Internas S.R.I., Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I.E.E.S.. Municipalidades, entre otros, pudiendo tanto recibir correspondencia y notificaciones, como emitir y firmar en mi nombre cualquier documento, solicitud o escrito, contestación de requerimientos, en la que poderdante sea parte interesada, tales como: convenios de pago, declaraciones de Impuesto Valor Agregado e Impuesto a la Renta, solicitud para la cancelación de mi Registro Único de Contribuyentes R.U.C.; incluyendo a los Registros Públicos y Notarías; Dos) Firmar en mi representación en todo tipo de operaciones bancarias, abrir, depositar, endosar, transferir fondos, cancelar y mantener cuentas de ahorro o corrientes, con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, sea público o privado, en las cuales yo sea Titular de cuentas; Tres) Firmar en mi representación, suscribiendo los documentos de crédito necesarios tales como: pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización y/o de pago, en operaciones que llegare a realizar a través de tarjetas de crédito de las cuales yo sea Titular, incluyendo la facultada para solicitud ampliaciones de cupo; así como también podrá solicitar la cancelación de las mismas; Cuatro) Vender, permutar traspasar, dar en arrendamiento a terceros, a cualquier título oneroso bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, fijando las condiciones de cada negociación; Cinco) Comprar o adquirir por la mandante y a cualquier título bienes muebles e inmuebles y dar en arrendamiento a terceros, suscribiendo los contratos respectivos; Seis) Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante; Siete) Celebrar toda clase de actos y contratos, suscribiendo todos los documentos necesarios y obligando a su mandante con su sola firma; así como también está facultada para dar por terminado cualquier clase de contratos en los cuales la mandante tenga interés, en especial se la faculta a dar por terminado el contrato de servicios de telefonía celular suscrito con la empresa CONECEL S.A. referente a la línea CLARO número 09909006138; Administrar bienes o negocios de la mandante, incluyendo la facultad de recibir a su nombre dinero en efectivo y/o cheques a la orden, emitiendo y suscribiendo facturas y/o recibos respectivos; Nueve) Comparecer por la mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier Juzgado. Tribunal, Magistratura, Organismos, Corporaciones, Autoridades de Control y Funcionarios de cualquier ramo, grado (incluso el Supremo) y Jurisdicción (comprendidas la civil, contenciosa o voluntaria, penal por denuncia o querella o como parte civil, gubernativa, contencioso y administrativas, o de cualquier otra, común o especial, ya creada o que en adelante se establezca, por sí o por medio de Procuradores Judiciales, para cuyo efecto está facultado a otorgar poderes especiales a favor de uno o más Procuradores de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, para que estos ya sea en forma individual o conjuntamente, activa o pasivamente como parte principal, litis consorte, tercero o coadyuvante intervengan o actúen en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos, querellas criminales, procesales o

pre-judiciales (incluso en actos de conciliación con o sin aveniencia), ejercitando, desistiendo, transigiendo extinguiendo o agotando derechos, acciones o excepciones, en todas sus incidencias y recursos, ordinarias y extraordinarias, comprendidos de los de queja, responsabilidad civil, casación y revisión, con cultura nue facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución favorable, y Diez) Transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito y absolver posiciones, a nombre de la mandante sin ninguna limitación, por sí o por medio de otras personas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(I-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ CORNEJO

on ale in the basis of

FIDEL VASILY JIRON CRUZ AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 12 de mayo de 2015

FIDEL VASILY JIRON CRUZ AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1 a

Valor: \$15,00





OBSERVAMINISTERIODE.RELACIONESSERVATIONS
STERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
OLICACIÓN DE DECRETO EJECUTIVO
H177 DE 30 DE MAYO DE 2012
EXONERADO 50%

A5302442



P<ECURODR IGUEZ<CORNE JO<<MARIA<EL IZABETH<<<<< A 5302442<2 ECU4501099 F 20102901300415047<<<< 76

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

ESTUDIANTE

E133311222

PALADINES AREVALO JORGE EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ CORNEJO EMMA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-01-26

2023-01-26 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0914376470<<<<<<<<< 730903F230126ECU<<<<<<<< PALADINES < RODRIGUEZ < < GABRIELA <



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufrago en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ESUADORI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CRE

<u>302</u>

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0914376470 302 - 0023 NÚMERO DE CERTIFICADO
PALADINES RODRIGUEZ GABRIELA SOFIA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

CANTÓN

ZONA











